



Expediente: 344/22

Carátula: GONZALEZ MARIA SOLEDAD C/ JUAREZ CLAUDIO ANTONIO Y OTRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **30/11/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648870 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 344/22



H20101361720

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GONZALEZ MARIA SOLEDAD c/ JUAREZ CLAUDIO ANTONIO Y OTRO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 344/22

Concepción, 29 de noviembre de 2022: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial "GONZALEZ MARIA SOLEDAD c/ JUAREZ CLAUDIO ANTONIO s/ PROTECCION DE PERSONA" - EXPTE: 23/22. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos, a la documental adjuntada y a lo prescripto por el art. 29 del C.P.F.T., procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación de la Ley N° 7264. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 29/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.